



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°056-2025/MDET-A

Sinchao Grande, 13 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en armonía con dicho dispositivo legal, la Municipalidad Distrital de El Tallán, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que, por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;



Cabe señalar que la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar creada mediante Ley N° 15434 del 19 de febrero de 1965, se encuentra geográficamente ubicada en el departamento de Piura, en la provincia de Sechura, siendo uno de seis distritos que la conforman, en el norte peruano.

Que, la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar, tiene como visión institucional, promover el desarrollo local, sostenible y armónico de su jurisdicción. Para ello, viene trabajando para que la población tenga una calidad de vida digna y que el distrito sea seguro, saludable, competitivo y sostenible



Que, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar, en expresa señal de confraternidad, nos ha invitado a participar de los actos conmemorativos por el 60° Aniversario de Creación Política de la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar.

En este sentido, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de El Tallán, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario de la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tallán un fervoroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la **Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar** al conmemorar su **60° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, y por intermedio de su **alcalde, Ing. Hugo Lázaro Martínez Silva** hacer extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, funcionarios, plana administrativa,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

obreros, autoridades policiales, eclesiásticas, y población de su jurisdicción, haciendo votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de secretaria general efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
Javier Arturo Vilchez
Prof. Javier Arturo Vilchez
ALCALDE